



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023

**COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 11:30 horas del día jueves 28 de septiembre de 2023, se encuentran reunidos vía remota y de forma presencial en la Sala B, planta baja ala norte, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos, representante del área Coordinadora de Archivos, en carácter de Secretaria Técnico Suplente; y vía remota el Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la SADER, actuando de conformidad con los transitorios Décimo y Décimo Primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado el cuatro de septiembre de dos mil veintitrés en el Diario Oficial de la Federación.

También, con fundamento en el artículo 64 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, párrafo segundo, como invitado se encuentra presente los CC. Julio Antonio Fragoso Pérez, Jefe de Departamento de Presupuesto y Enlace de Transparencia de la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración, John Christian Osuna Brito, Coordinador Administrativo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración.

1

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la inexistencia de la información, solicitada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración; la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración; la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Persona Titular de esta Comisión, respecto del Recurso de Revisión RRA 8909/23, derivado de la solicitud de información con Folio 330008123000389.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, del Comité de Transparencia en el presente año.

Hecho lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes el Orden del Día.

Avenida Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100.
Tel (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca





Acuerdo CTVISE.28.09.23.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la inexistencia de la información, solicitada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración; la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración; la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Persona Titular de esta Comisión, respecto del Recurso de Revisión RRA 8909/23, derivado de la solicitud de información con Folio 330008123000389.

En cumplimiento a la resolución recaída en el Recurso de Revisión número **RRA 8909/23** el Pleno del INAI, se pronunció en el siguiente sentido: "...**CUARTA. Decisión.** Con base en lo anterior, de conformidad con el artículo 157, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Instituto considera procedente **REVOCAR** la respuesta de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a efecto de que:

- Realice una nueva búsqueda exhaustiva con criterio amplio en todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Oficina de la persona Comisionada, la Unidad de Administración y la Unidad de Asuntos Jurídicos, a efecto de localizar el proceso de adquisición, la partida o, en su caso la caja chica, con la que se adquirieron los alimentos que comió Octavio Almada Palafox y su personal el siete de junio de dos mil veintitrés. El resultado de la búsqueda se deberá entregar a la persona recurrente En caso de no localizar la información solicitada, de manera fundada y motivada, deberá informar las razones por las que no obra en sus archivos, garantizando que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo e indicando en qué sistemas se buscó la información."

La **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la Unidad de Administración; mediante oficio **No. SRM.-01982/23**, de fecha 22 de septiembre de 2023, suscrito por la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Mtra. María Eugenia Rojas Villalobos, informa que después de una búsqueda exhaustiva en los expedientes de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, no se encontró documentación, y solicita la declaratoria de inexistencia formal de la información solicitada, de conformidad con el artículo 141 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

También, John Christian Osuna Brito, Coordinador Administrativo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; en uso de la voz comenta: "Con el objetivo de motivar, la respuesta de inexistencia otorgada, se informa que esta Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y archivos electrónicos de las solicitudes de pago enviadas a la Dirección de Recursos Financieros, no se encontró ninguna solicitud por concepto de Alimentos del C. Comisionado Nacional, en la fecha que se solicita."

Así mismo, la **Dirección de Recursos Financieros** de la Unidad de Administración; por oficio **DRF.-00477/23**, de fecha 21 de septiembre de 2023, firmado por la Directora de Recursos Financieros, la Lic. Carmen Gabriela Osuna Acevedo; informa que habiendo revisado todos los movimientos presupuestarios registrados durante el ejercicio fiscal 2023, sistemas electrónicos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para realizar trámites presupuestarios, la Dirección de Recursos Financieros, no cuenta con evidencia documental respecto al otorgamiento de recursos para la adquisición de "(...) los alimentos que comió Octavio Almada Palafox y su personal





el siete de junio de dos mil veintitrés". Por lo anterior solicita la declaratoria de inexistencia, de conformidad con el artículo 141 fracciones I y II Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La **Unidad de Asuntos Jurídicos**; por oficio **UAJ.-01352/23**, de fecha 20 de septiembre de 2023, signado por Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación; en el refiere que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, no se encontró la información solicitada ni física ni digital; en razón de lo cual, se invoca a la inexistencia de la información requerida, con fundamento en el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, el Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación; en uso de la voz argumenta: "Que se realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en compras y/o adquisiciones, y no se encontró documentación o información sobre alimentos de Octavio Almada Palafox, así como su personal en la fecha señalada; lo anterior de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás que resulten aplicables.

Así mismo, la **Unidad de Asuntos Jurídicos**; por oficio **UAJ.-01376/23**, de fecha 26 de septiembre de 2023, signado por Lic. Francisco Fabián Ramos López, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; en el que con fundamento en los artículos 49, 52 y 54 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 1, 2, 3 y 8 del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; en representación legal y ausencia de la Persona titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; precisa que derivado de una búsqueda exhaustiva y de criterio amplio en los archivos y documentos tanto físicos como digitales, no obra información de algún proceso de adquisición de los alimentos de Octavio Almada Palafox, así como su personal en fecha 07 de junio de 2023; sin embargo, se comunica que la compra de dichos alimentos se realizó con recursos propios de la persona referida, por tal razón no se dio inicio algún trámite oficial conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normas aplicables en la materia, por lo cual solicita la declaración de inexistencia formal, sobre la información requerida; con fundamento en el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTVISE.28.09.23.II
Se confirma la declaración de la inexistencia formal, correspondiente a la información de la adquisición o proceso de compra de alimentos que comió Octavio Almada Palafox y su personal el siete de junio de dos mil veintitrés; correspondientes al Recurso de Revisión RRA 8909/23, derivado de la solicitud de información con Folio 330008123000389; con fundamento en los artículos 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio 4/19 emitido por el Pleno del INAI.

El Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en uso de la voz comenta que: "Respecto de las Resoluciones emitidas por el INAI, es necesario dar cabal cumplimiento a lo solicitado por dicho Organismo, y cuando se invoque a inexistencias, las Unidades Administrativas deben fundar y motivar sus respuestas; si refiere que se realizó la





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023

búsqueda exhaustiva; y si el resultado es la inexistencia de la información su motivación debe ir en relación a las facultades de cada área y a las acciones que se emprendieron para localizar la información."

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido de esta acta, aprobada al término de la sesión, siendo las 12:00 horas, del día 28 de septiembre de 2023, se da por terminada la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE

MTRO. MARCO ANTONIO FLORES CAMACHO
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

